

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024 (Nº 19/2024).****ASISTENTES**

Sr. Alcalde-Presidente
D. Honorio Cañizares Nielfa

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

D. Francisco Paz Paz
D. Eustaquio Cordoba Lopez

Sra. Secretaria

Dña Begoña Martin Lopez

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 11 de octubre de 2024, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

JGL19/1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día **27 de Septiembre de 2024 (N.º 18/2024)**.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Acto seguido, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

JGL19/2.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA. CONTRATO MENOR DE OBRAS. PLAN DE OBRAS 2024. MEMORIA: MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. EXPEDIENTE 2024/422. IMPORTE DE 5.876.32 EUROS.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 10 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PROPUESTA

Expediente: Aprobación Certificación y factura. Contrato Menor de Obras. PLAN DE OBRAS 2024. MEMORIA: Mejoras en Pabellón Polideportivo Municipal. Expediente 2024/422. Importe de 5.876.32 euros.	Núm. Expediente: VALENZUELA2024/497
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Visto que mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 11 de Octubre de 2024 se determinó la necesidad de acordar el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, declarando la existencia de créditos exigibles a esta Entidad, tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2023, prorrogado para 2024, incluidos en la Relación Anexa, por **importe total de 5.876.32 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Decreto de Alcaldía 40/2023 de fecha 12/07/2023, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la **CERTIFICACION FINAL DE OBRA** de "MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", por importe total de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (**5.876,32 euros**), IVA incluido, con cargo a SUBVENCION DEL **PLAN DE OBRAS 2024** de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

SEGUNDO.- Aprobar la **FACTURA** presentada por MULTISERVICIOS DOBLE-E S.L.U con CIF B-10948867, n.º 148/2024 de fecha 01/10/2024, que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores incluidos en la mencionada relación.

El original de la factura queda en poder de esta Corporación y a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

ANEXO

NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE en euros	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO
148/2024	B-10948867	MULTISERVICIOS DOBLE-E S.L.U	5.876,32	01/10/2024	1532-619.13	MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
TOTAL RELACIÓN..... 5.876.32 euros.						

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

CUARTO.- Remítase certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, junto con el resto de la documentación requerida.

En Valenzuela de Calatrava, a 10 de Octubre de 2024

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 19/2024

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, la **Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

JGL19/3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA. CONTRATO MENOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DIEZ SEPULTURAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL. EXPEDIENTE 2024/302. IMPORTE DE 11.001.82 EUROS.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 10 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación Certificación y factura. Contrato Menor de Obras de Construcción de DIEZ sepulturas en Cementerio Municipal. Expediente 2024/302. Importe de 11.001.82 euros.	Núm. Expediente: VALENZUELA2024/496
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

Visto que mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 11 de Octubre de 2024 se determinó la necesidad de acordar el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, declarando la existencia de créditos exigibles a esta Entidad, tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2023, prorrogado para 2024, incluidos en la Relación Anexa, por **importe total de 11.001.82 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Decreto de Alcaldía 40/2023 de fecha 12/07/2023, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la **CERTIFICACION FINAL DE OBRA** de "Construcción de DIEZ sepulturas en Cementerio Municipal", por importe total de ONCE MIL UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (**11.001.82 euros**), IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar la **FACTURA** presentada por ANTONIO LÓPEZ GALINDO, con NIF 05683992-W, n.º Emit-/165-01 de fecha 10/09/2024, que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores incluidos en la mencionada relación.

ANEXO

NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE en euros	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO
--------------	---------	---------------------	------------------	-------	---------------------------	----------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 3



Nº 19/2024

Emit-/165-01	ANTONIO LÓPEZ GALINDO	11.001,82	10/09/2024	150-619.05	Construcción de DIEZ sepulturas en Cementerio Municipal.
TOTAL RELACIÓN..... 11.001,82 euros.					

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En Valenzuela de Calatrava, a 11 de Octubre de 2024

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

JGL19/4.- APROBACIÓN DE FACTURAS REQUAL RELACIÓN Nº 13 POR IMPORTE DE 6079,72 EUROS.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 10 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación de facturas REQUAL relación Nº 13 por importe de 6079,72 euros	Núm. Expediente: VALENZUELA2024/480
----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

Vista la relación de facturas incluidas en la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de Octubre de 2024, correspondientes a gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la **cantidad de 6.079,72 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

Visto el informe de la Intervención municipal, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución número 40/2023 de fecha 12/07/2023.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 19/2024

Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2023, prorrogado para 2024.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Fecha Factura	Concepto	Importe	Aplicación Presupuestaria
'38/2024FAC'		RAFAEL CORDOBA HERRERA	18/09/2024	MATERIAL OFICINA	18,50	2024 241 221
'41/2024FAC'		RAFAEL CORDOBA HERRERA	18/09/2024	MATERIAL FORMATIVO	19,63	2024 241 221
'39/2024FAC'		RAFAEL CORDOBA HERRERA	18/09/2024	MATERIAL FORMATIVO	20,90	2024 241 221
'127-24'		JUAN CARLOS SEPULVEDA OCAÑA	24/07/2024	MATERIAL FORMATIVO	30,49	2024 241 221
'40/2024FAC'		RAFAEL CORDOBA HERRERA	18/09/2024	MATERIAL FORMATIVO	50,79	2024 241 221
'000067'	E-13414248	PUBLI2 C.B	11/07/2024	MATERIAL FORMATIVO	57,60	2024 241 221
'165'		CARLOS JAVIER ORTEGA PEREZ	30/09/2024	FORMACION EN INTERVENCION ASISTIDA CON PERRO	170,00	2024 241 221
'Emit-/8001150-08'	B13340294	PUERTA DEL SOL VESTUARIO LABORAL-HOGAR,S.L.	06/08/2024	ZUECO 1805 LM DIAN / . / . / FPRC 2023 13 031 VALENZUELA RECUALIFICA / PANTALON 700600 GOMA CORDON MICROFIBRA GARYS / BLUSA 609600 NEREA UNISEX GARYS / VINILO PECHO / . / . / FPRC 2023 13 031 VALENZUELA RECUALIFICA	284,83	2024 241 221
'23'		ANA MATA RAMOS	16/09/2024	EQUIPACION ROPA TRABAJO	334,40	2024 241 221
'017'		ROQUE LAGUNA MOLINA	21/09/2024	EQUIPACION ROPA TRABAJO	431,97	2024 241 221
'29/2024FAC'		RAFAEL CORDOBA HERRERA	11/07/2024	MATERIAL FORMATIVO	750,60	2024 241 221
'71001/242655'	B45532132	EUROPREVEN SERV. PRL,S.L.	01/08/2024	Impartición de PRL básico (30h). /	760,00	2024 241 221

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 19/2024

		(D.CIUDAD REAL)		FPRC/2023/13/031 Valenzuela Recualifica. / Realizado del: 29/07 - 01/08		
'Emit-/AL 2'	B13621057	Alta Fama Manchega SRL	12/09/2024	Dotacion de material para aula homologada - FPRC/2023/13/031	3.150,01	2024 241 221
Importe de 6.079,72 euros.						

SEGUNDO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En Valenzuela de Calatrava, a 10 de Octubre de 2024

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares Niefra.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo mas asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 19:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº
ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 6